



ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CAPUFE 2023

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **13:00 horas del día miércoles 29 de noviembre de 2023**, se reunieron en la sala de Juntas de la **Subdirección de Transparencia y Control Institucional**, sita en Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130; **las personas servidoras públicas: Lcda. Laura Elena Gutiérrez Robledo**, Subdirectora de Transparencia y Control Institucional de la **Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional, Titular de la Unidad de Transparencia**, y **Presidenta** del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE); el **Lic. Mario Manuel Martínez Villegas**, Subgerente de Transparencia y **Secretario Ejecutivo**; el **Lic. Rafael Reséndiz Sánchez**, Gerente de Evaluación, suplente del Titular del **Órgano Interno de Control en CAPUFE**; **Karla Yannin Martínez Acosta**, Subgerente de Archivo Documental y Titular del **Área Coordinadora de Archivo**; así como **Adrián Zapata Alamilla**, **Gerente Consultivo** de la **Dirección Jurídica**, como invitado (Asesor), a efecto de llevar a cabo la **Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia**, bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lista de asistencia. La **Presidenta** en primera instancia agradece su participación a las personas servidoras públicas con temas a tratar durante la realización de la presente Sesión Ordinaria, adscritas a las Unidades Administrativas de CAPUFE, siendo por parte de la **Unidad Regional Puebla**, el Lic. Iván Barrón Reyes, Subgerente Jurídico; mientras que por parte de la **Unidad Regional Coatzacoalcos**, el Lic. Fabian Álvarez Ruiz, Subgerente Jurídico, quienes se encuentran presentes por videoconferencia, y solicitan se proceda a realizar el registro de su asistencia.-----

SEGUNDO.- Verificación del quórum. Una vez concluido el registro de asistencia, con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, párrafo octavo, del Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten mark]



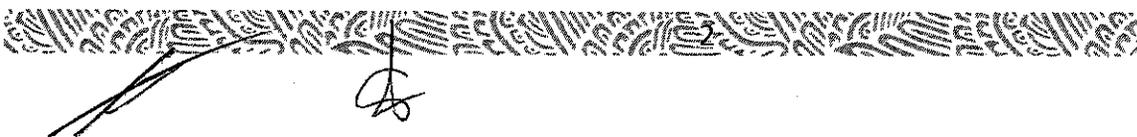
Funcionamiento del Comité de Transparencia, el **Secretario Ejecutivo** informa que existe quórum necesario para llevar a cabo la Sesión. Acto seguido, la **Presidenta** informa que, una vez verificado el quórum, somete a consideración de las y los presentes el Orden del Día, estando todos de acuerdo, se dicta el siguiente: -----

-----**ACUERDO ORD.29/11/2023.1**-----

Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, las y los miembros del Comité de Transparencia aprueban el Orden del Día.-----

TERCERO.- Con el propósito de atender de manera idónea la solicitud de acceso a la información con el número de folio **330003323000444** de conformidad al pronunciamiento emitido por la **Unidad Regional Puebla**, mediante similar **URP/2243/11/2023**, de conformidad a lo establecido en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), se solicita a las personas integrantes del Comité de Transparencia aprobar la ampliación del plazo máximo para atender la solicitud de acceso a la información en comento, **por un término de 10 días hábiles adicionales**, por lo que en el caso de ser aprobada dicha ampliación, **el plazo fenecería el día miércoles 13 de diciembre del año 2023**, en ese sentido, durante la realización de la presente Sesión, el Lic. Iván Barrón Reyes, Subgerente Jurídico de la Unidad Regional Puebla, fundamentara los motivos por los cuales se requiere de dicho término adicional, con el propósito de que éstos se hagan del conocimiento del ciudadano requirente, mediante el Acta de Resolución correspondiente.-----

Derivado de lo anterior, el **Lic. Iván Barrón Reyes, Subgerente Jurídico de la Unidad Regional Puebla**, de conformidad a lo establecido en el párrafo segundo del artículo **135** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), solicita a las personas integrantes del Comité de Transparencia de





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CAPUFE

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), la ampliación del plazo máximo establecido por la ley en materia de Transparencia para atender la solicitud de acceso a la información en comento, de conformidad a las siguientes razones:-----

La información requerida por el ciudadano en los incisos **c), d) y k)** de su solicitud de acceso a la información con el número de folio **330003323000444**, cuenta con un carácter de reservada de conformidad a lo establecido en artículo **113** fracción **XI** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que con el propósito de elaborar de manera adecuada la Prueba de daño establecida en el artículo **104**, fracciones **I, II y III** de la normatividad en comento, se requiere la ampliación de dicho término.-----

En uso de la voz, la **Presidenta** del Comité de Transparencia, expone a las personas integrantes del Comité de Transparencia, así como al **Lic. Iván Barrón Reyes, Subgerente Jurídico de la Unidad Regional Puebla**, la necesidad de que dicha Unidad Administrativa remita con anticipación (durante la mitad del término de los 10 días hábiles adicionales al tiempo máximo de respuesta que solicitan ampliar), la Prueba de daño en la que se sustentará la reserva de la información requerida en los incisos **c), d) y k)** de su solicitud de acceso a la información con el número de folio **330003323000444**, de conformidad a los razonamientos lógico-jurídicos proporcionados por el vocal suplente del Órgano Interno de Control, durante la realización de la presente Sesión Ordinaria, lo anterior, con la finalidad de que las personas integrantes del Comité de Transparencia, puedan realizar en tiempo y forma una adecuada revisión a la Prueba de daño en comento, y que cumplan con los criterios de reserva establecidos en materia de transparencia, para su respectiva aprobación.-----

ACUERDO ORD.29/11/2023.2-----

Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, párrafo noveno, del Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del

Caizada de los Reyes No. 24, Col. Tetela del Monte,
C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

Tel: 777 329 2100
www.gob.mx/capufe



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL HÉROE OBRERO DEL NOROCCIDENTE

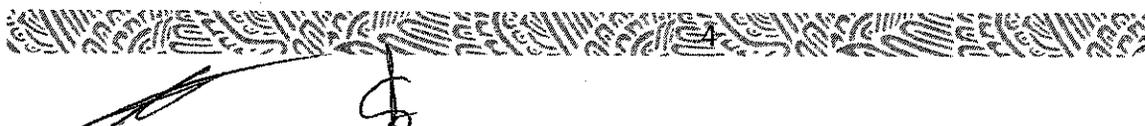




Funcionamiento del Comité de Transparencia, una vez analizadas las razones expuestas por el **Lic. Iván Barrón Reyes, Subgerente Jurídico de la Unidad Regional Puebla**, para ampliar el plazo máximo para atender la solicitud de acceso a la información con el número de folio **330003323000399**, las personas integrantes del Comité de Transparencia de CAPUFE, **por unanimidad de votos, emiten la siguiente resolución:**-----

De conformidad a lo establecido en el artículo **135** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), las personas integrantes del Comité **aprueban la ampliación del plazo máximo para atender la solicitud de acceso a la información con el número de folio 330003323000444, por un periodo adicional de 10 días hábiles adicionales** al término establecido en el primer párrafo del artículo en mención de la LFTAIP, **el cual fenecce el día miércoles 13 de diciembre del año 2023**, con la salvedad de que la **Unidad Regional Puebla**, remita la Prueba de daño en la que se sustente la reserva de la información requerida en los incisos **c), d) y k)** de su solicitud en comento, a la **fecha límite del día miércoles 06 de diciembre del año en curso**, lo anterior, con el propósito de estar en tiempo y forma de revisar y en su caso aprobar la misma.-----

CUARTO.- Con el propósito de proporcionar las documentales requeridas en la solicitud de acceso a la información con el número de folio **330003323000448**, de conformidad al pronunciamiento realizado por la **UNIDAD REGIONAL COATZACOALCOS**, mediante Cédula de Atención **URC/1003/2023** de fecha **16 de noviembre de 2023**, someter a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), la aprobación de la **versión pública**, de las documentales inherentes a la sanción administrativa interpuesta al **C. Said Cuevas Pérez** (las cuales se detallan en su carátula de clasificación) que contienen información con carácter confidencial (datos personales), **susceptibles de clasificarse**, por lo que con el propósito de que las personas integrantes del Comité de Transparencia pudieran realizar el análisis y revisión de dicha carátula de clasificación, así como de



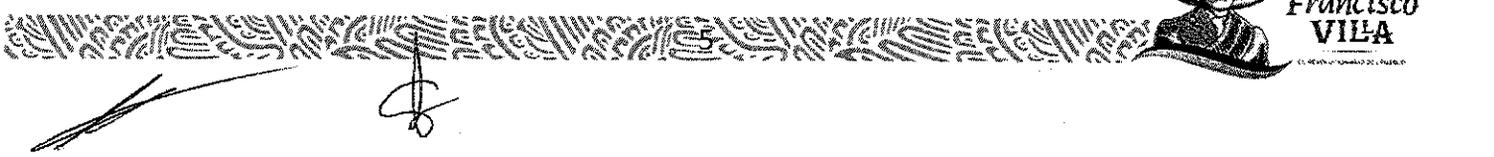


la versión pública e íntegra de dichas documentales, se proporcionaron las mismas a través del correo electrónico por el que se remitió el Orden del día de la Presente Sesión Ordinaria.

Lo anterior, con base en lo establecido en los Artículos 108 y 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 111, 116, 120, 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los numerales Noveno, Sexagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Al respecto en uso de la voz, el suplente del Titular del Órgano Interno de Control, expone a las personas integrantes del Comité de Transparencia, así como del Lic. **Fabian Álvarez Ruiz, Subgerente Jurídico de la Unidad Regional Coatzacoalcos**, que derivado de la revisión minuciosa realizada a la **versión pública de las documentales inherentes a la sanción administrativa interpuesta al C. Said Cuevas Pérez**, propuestas para su aprobación, se detectaron diversas inconsistencias en el testado de datos personales considerados como confidenciales, mismas que previamente les fueron comunicadas a efecto de que fueran atendidas, para estar en posibilidad de aprobar las versiones públicas propuestas.

Con el propósito de que la **Unidad Regional Coatzacoalcos**, atienda las inconsistencias detectadas por el Suplente del Titular del Órgano Interno de Control, en las versiones públicas que reportó para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con el número **330003323000448**, las personas integrantes del Comité de Transparencia de CAPUFE, determinan por unanimidad de votos dejar abierta la presente sesión extraordinaria respecto al tema inherente a las versiones públicas de las documentales solicitadas a servidores públicos al momento de ingresar a laborar dicha Unidad Administrativa, **continuando con**





dicho tema el día de hoy **miércoles 29 de noviembre de 2023** a las **17:30 horas**.--

Siendo las **17:30 horas del día miércoles 29 de noviembre de 2023**, se reanuda la presente Sesión, con el propósito de continuar con la atención del **PUNTO CUARTO**; por lo que una vez que se constató que se realizaron las adecuaciones a las **versiones públicas de las documentales solicitadas a servidores públicos al momento de ingresar a laborar a la Unidad Regional Coatzacoalcos**, detectadas por el Suplente del Titular del Órgano Interno de Control, las personas integrantes del Comité de Transparencia dictan el siguiente:-----

ACUERDO ORD.29/11/2023.3

Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia **por unanimidad de votos**, las personas integrantes del Comité de Transparencia **aprueban las versiones públicas de las documentales inherentes a la sanción administrativa interpuesta al C. Said Cuevas Pérez**.-----

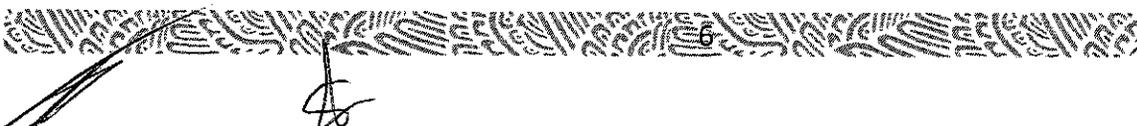
Handwritten signature

Asuntos generales.- En uso de la voz el suplente del Órgano Interno de Control en CAPUFE, pone a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia de CAPUFE, que en la última Sesión que se realice durante el presente año, la cual deberá de efectuarse antes del 18 de diciembre del año 2023, se presentará para su aprobación, el calendario de sesiones ordinarias, así como el Programa Anual de Capacitación en materia de Transparencia, ambos para el año 2024, por lo que una vez analizada dicha moción, las personas integrantes del Comité de Transparencia de CAPUFE, toman el siguiente:-----

Handwritten mark

ACUERDO EXT.25/08/2023.4

Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, **por unanimidad de votos**, las personas integrantes





del Comité de Transparencia, aprueban que durante la realización de la última Sesión del año 2023, la cual se deberá de efectuar antes del día lunes 18 de diciembre del presente año, se deberá de presentar para su aprobación, el calendario de sesiones ordinarias, así como el Programa Anual de Capacitación en materia de Transparencia, ambos para el año 2024.

La **Presidenta** del Comité de Transparencia manifiesta que no existiendo otro tema para tratar, siendo las **17:45 HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023**, se da por concluida la **DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CAPUFE**.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lcda. Laura Elena Gutiérrez Robledo
Subdirectora de Transparencia y Control Institucional y Presidenta.

Lic. Mario Manuel Martínez Villegas
Subgerente de Transparencia y Secretario Ejecutivo.





COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CAPUFE
CAMINOS Y PUENTES FEDERALES

Lic. Rafael Reséndiz Sánchez
Gerente de Evaluación y suplente
del Titular del Órgano Interno de
Control en CAPUFE.

Karla Yannin Martínez Acosta
Subgerente de Archivo Documental
y Titular del Área Coordinadora
de Archivo.

Adrián Zapata Alamilla
Gerente Consultivo
de la **Dirección Jurídica**
Invitado (Asesor).

**ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN
ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CAPUFE, CELEBRADA EL DÍA
MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.**

Cañada de los Reyes No. 24, Col. Tetela del Monte,
C.P. 52130, Cuernavaca, Morelos.

Tel: 777 329 2100
www.gob.mx/capufe



2023
Francisco
VILLA

EL GOBIERNO DEL PUEBLO